

Datos Generales

Gaceta N°:	12654
Fecha de la Gaceta:	04/05/1955
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	214
Fecha de la Norma:	04/12/1954
Autoridad:	MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Vigencia:	DESDE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL

Título:	POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 38 DE 1954 QUE CONCEDE JUBILACIONES A LOS EMPLEADOS DEL BANCO NACIONAL DE PANAMA Y SE DICTAN OTRAS MEDIDAS.
Comentario:	A través del señalado Decreto se reglamentó la Ley número 38 de 1954, relativa a las jubilaciones de los empleados del Banco Nacional de Panamá, estableciendo que por inasistencia de uno o más miembros principales de la Junta Directiva de este Banco y de sus suplentes, podrían actuar los suplentes nombrados por el Decreto número 205 de 16 de noviembre de 1954. TEMAS RELACIONADOS: JUBILACION, LEY, MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, BANCO NACIONAL DE PANAMA, BANCOS, DECRETO.

Temas Relacionados

BANCO NACIONAL DE PANAMA
BANCOS
DECRETO
JUBILACION
LEY
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Referencias

DECRETO 214						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 214						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	38	16/11/1954	12625	28/03/1955	REGLAMENTO A	El presente Decreto reglamentó la Ley número 38 de 16 de noviembre de 1954.
-----	----	------------	-------	------------	--------------	---

Jurisprudencia Constitucional
